ACTA DE LA SESIÓN DEL JURADO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS "SISTEMA GENERAL INSULAR PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA. FASE: SEDE PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 29 de noviembre de 2018, siendo las 13:02 horas, se constituye el Jurado, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el 323 del TRLCSP y los acuerdos del Pleno de la Corporación de fecha 07.08.2017 y 18.09.2017 en el que se designa a los miembros del Jurado, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE DEL JURADO:
Don Ignacio Castillo Alonso, arquitecto (Funcionario del Servicio de Infraestructura)

VOCALES:
Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria).
Doña María Dolores Miranda López (Interventora Acctal).
Don Hugo Rami Pérez. Arquitecto (Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura).
Doña Flora Pescador Monagas, Doctora arquitecta (Profesora titular de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria.)
Doña María Tanausu Herrera Checa. (Ingeniera industrial).
Doña Ana Bella Calero Estévez (Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Caza).

SECRETARIA:
Noelia Braulia Morera Hernández (Técnico de Administración General del Servicio Jurídico) designada mediante Providencia de Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2018.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 29.08.2018.

El Sr. Presidente del Jurado constata del error en el enunciado de este punto en el orden día consistente en la fecha del borrador del acta que se somete a aprobación, puesto que, es la aprobación, si procede, del borrador del acta de fecha 29.08.2018, no la de 29.11.2018.

A continuación el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Jurado si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 29.08.2018.

Doña Mercedes Contreras y Doña María Dolores Miranda manifiestan que, dado que no estuvieron presentes en dicha sesión, se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 29.08.2018. Sometida a votación, el Jurado acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29.08.2018 con la abstención de Doña Mercedes Contreras y Doña María Dolores Miranda.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA GENERAL INSULAR PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA. FASE: SEDE PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta que en la sesión anterior se acordó solicitar a la Comisión Técnica que examine cada propuesta admitida y emita el correspondiente informe de conformidad con la cláusula 6.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe de la Comisión Técnica de Evaluación emitido el 29.11.2018, que se incorpora al expediente CS 13/17 en relación a las propuestas admitidas a concurso, del siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: SISTEMA GENERAL INSULAR PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA. FASE: SEDE PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

*La Comisión Técnica designada para evaluar las proposiciones técnicas de las ofertas admitidas al procedimiento de contratación del concurso de ideas para la redacción del proyecto **"SISTEMA GENERAL INSULAR PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA. FASE: SEDE PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA"**, constituida por D. Ignacio Castillo Alonso en calidad de Presidente, Dña. Ana Bella Calero Estévez, Dña. Flora Pescador Monagas, D. Hugo Rami Pérez, Dña. Marisa Tejedor Salguero, Dña. María Tanausú Herrera Checa, y D. Eugenio Reyes Naranjo, en calidad de vocales, actuando como Secretaria de la Comisión Técnica Dña. Ana Bella Calero Estévez, reunida en las dependencias de la Casa Palacio del Cabildo Insular de Fuerteventura los días 29 de agosto y 12 de septiembre de 2018 a la que asisten la totalidad de los miembros, y el día 29 de noviembre de 2018, a la que asisten la totalidad de los miembros con la salvedad de Dña Marisa Tejedor Salguero, informan lo siguiente:*

INFORME DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La valoración de las proposiciones técnicas se hará conforme a los criterios técnicos establecidos en la cláusula 6.4 del PCAP, que a continuación se relaciona:

"

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
A) Aspectos arquitectónicos, funcionales y de relaciones entre espacios. - Resolución del programa funcional. 30 puntos. - Aspecto formal de la intervención: 20 puntos. - Resolución de las instalaciones: 10 puntos. - Posibilidad de ampliación de la estructura del edificio: 10 puntos.	70 puntos
B) Ordenación general de la propuesta.	20 puntos
C) Idoneidad de los materiales, sistemas constructivos y viabilidad del coste total de la ejecución.	10 puntos

Aspectos arquitectónicos, funcionales y de relaciones entre espacios. *Se valorará con un máximo de setenta (70) puntos la resolución del programa funcional, el buen funcionamiento del edificio y la facilidad de un mantenimiento futuro, así como las posibilidades de ampliación del centro, de acuerdo con los siguientes criterios:*

- *Resolución del programa funcional. Se valorará con un máximo de treinta (30) puntos el logro de unas adecuadas dimensiones y morfología de los espacios, la distribución dentro del edificio, la relación entre estas áreas, la independencia de los distintos circuitos de circulación (usuarios, servicios y visitantes) así como su buen funcionamiento.*

- *Aspecto formal de la intervención. Se valorará con un máximo de 20 puntos (20) el aspecto formal del objeto edificado, tanto en volumetría como en fachada. Además de los aspectos funcionales, el edificio deberá tener un carácter singular y emblemático, respetando el entorno paisajístico en el que se ubica, zona árida.*

- *Resolución de las instalaciones. Se valorará con un máximo de diez (10) puntos el logro de unas adecuadas dimensiones, diseño y morfología de las instalaciones, con unas soluciones eficaces, racionales y prácticas; donde partiendo de la propuesta de proyecto arquitectónico presentada, se adapte a éste, potenciando y destacando los aspectos relevantes y mitigue o solucione los no definidos. Se deben desarrollar las instalaciones por separado, con descripciones lo más detalladas posibles de todos y cada uno de los aspectos que las conforman, definiendo en cada uno de los casos, en perfecta concordancia, las interrelaciones que puedan existir entre ellas. Las descripciones de cada una de las instalaciones, desarrollarán la forma, diseño y principios de las mismas. Desde el punto de conexión o generación hasta las unidades o equipos terminales. Destacando tan solo los puntos relevantes, sin profundizar en aquellos que por Normativa o Pliegos de Condiciones sean de obligado cumplimiento.*

- *Posibilidad de ampliación. Se valorará con un máximo de diez (10) puntos la posibilidad de ampliación de la estructura del edificio, así como a la habilitación o planificación del futuro crecimiento.*

Ordenación general de la propuesta. *Se valorará con un máximo de veinte (20) puntos.*

Para su valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *La adecuada implantación de las edificaciones en el terreno y aprovechamiento eficiente del suelo edificable.*

- *La correcta definición de todos los espacios y necesidades objeto del trabajo.*

- *La exclusión de espacios abiertos privativos o comunitarios susceptibles de ocupación irregular.*

Materiales a utilizar. *Se valorará con un máximo de diez (10) puntos la idoneidad de los materiales y sistemas constructivos y viabilidad de la estimación de coste total de la ejecución.*

La puntuación se obtendrá de la valoración de:

- *La adecuación de la solución estructural.*

- *La elección en general de materiales eco-compatible, duraderos, y de bajo coste de ejecución, de mantenimiento y de reposición.*

- *La durabilidad y fácil mantenimiento de los materiales empleados.*

- *Otros aspectos relacionados con la idoneidad de los materiales y sistemas constructivos.*

A la hora de valorar las propuestas, se establece la siguiente ***metodología****:*

A la mejor proposición en cada uno de los criterios se le otorgará la máxima puntuación, y el resto de las proposiciones se valorarán en proporción a su nivel respecto a la mejor, pudiendo valorarse con 0 puntos aquellos criterios en los que el tribunal considere que la o las propuestas presentadas son incorrectas, incongruentes o insuficiente su justificación.

La puntuación de los aspirantes se obtendrá de la sumatoria de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración, debiendo superar la puntuación de 65 puntos para ser considerada como apta."

1. OFERTAS ADMITIDAS.

Las proposiciones técnicas de las ofertas admitidas a la licitación corresponden a los siguientes LEMAS:

- *LEMA: F89*
- *LEMA: PAISEANDO*
- *LEMA: PAISAJE HORIZONTAL*
- *LEMA: ALCOGIDA_2018*
- *LEMA: EL SECRETO DE LA BIOSFERA*
- *LEMA: LA ISLA ENCONTRADA*
- *LEMA: EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA*
- *LEMA: RESERVA DE LUZ*
- *LEMA TAP*

2. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Previo a la valoración de las propuestas admitidas, se ha tomado como criterio general, valorar únicamente la documentación señalada en el apartado 8.3 del PCAP, consistente en una lámina DIN A0 y una memoria de 10 páginas DIN A4, sin considerar cualquier otra documentación que se añada al máximo requerido en los pliegos.

2.1. Aspectos arquitectónicos, funcionales y de relaciones entre espacios. Máximo 70 puntos.

F89	36 Puntos
PAISEANDO	28 puntos
PAISAJE HORIZONTAL	24 puntos
ALCOGIDA_2018	53 puntos
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	26 puntos
LA ISLA ENCONTRADA	49 puntos
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	23 puntos
RESERVA DE LUZ	12 puntos
TAP	40 puntos

2.1.1. Resolución del programa funcional. Máximo 30 puntos.

Lema F89: 15 puntos.

Esta propuesta desarrolla gran parte del programa funcional en altura, destinando la planta baja únicamente a parte de la zona administrativa y almacén, consiguiendo así liberar suelo en el que se ubicará el jardín didáctico.

Se propone una distribución modular, con piezas de aproximadamente 5 x 10 m, que se adosan a una pasarela que las comunica.

Esta Comisión Técnica valora positivamente la resolución del programa funcional en lo referente a las dimensiones y morfología de los espacios, sin embargo, el desarrollo de gran parte de la propuesta en planta alta genera recorridos, tanto de usuarios y visitantes como de instalaciones, de difícil justificación. Por otro lado, tampoco se resuelve satisfactoriamente el acceso al edificio, consistente en una escalera exterior que comunica con un pasillo abierto en planta alta, que a su vez comunica con las distintas dependencias.

Lema Paiseando: 10 puntos.

Propuesta desarrollada en un único cuerpo edificado, con un dibujo en planta en forma de onda cuya sección trata de mimetizarse con la silueta del paisaje árido majorero.

El hecho de desarrollar la propuesta en un edificio lineal, provoca la aparición de multitud de accesos desde el exterior y que algunas de las dependencias se conviertan en zonas de paso.

También se valora negativamente los recorridos propuestos, en los que por ejemplo, el acceso a los aseos públicos se realiza directamente desde la sala de exposiciones temporales.

Lema Paisaje horizontal: 5 puntos.

Al igual que otras propuestas, desarrolla casi la totalidad del programa en planta alta, liberando la cota 0 para albergar el jardín didáctico. Se generan por tanto, recorridos verticales a través de escaleras y ascensores innecesarios.

La disposición de cinco piezas paralelas de 23 m x 8 m en planta alta, comunicadas a través de un pasillo que las rodea, genera recorridos excesivamente largos para comunicar las distintas dependencias.

Lema Alcogida_2018: 26 puntos.

Propuesta desarrollada en planta semienterrada con dos accesos en rampa diferenciados, uno de personal y otro de visitantes. Se propone un patio central en el que se proyecta el jardín didáctico e invernadero sobre el que se articula todo el programa funcional.

Esta Comisión Técnica valora positivamente la sencillez de la propuesta, de fácil comprensión para el visitante, así como la independencia de los recorridos de los distintos usuarios y la morfología y dimensión de los espacios.

Lema El secreto de la biosfera: 15 puntos.

Se proyecta una plaza enterrada, delimitada al sur por bancales y al norte por la propia edificación.

Esta Comisión Técnica considera que la propuesta desarrolla correctamente los recorridos de los distintos usuarios del edificio, generando cuatro espacios edificados destinados a exposiciones, almacén y reuniones, administración y servicios, si bien, se valora negativamente la complejidad de las formas, el excesivo volumen planteado en alguno de los módulos y la configuración del jardín didáctico, resuelto en pequeños bancales.

Lema La isla encontrada: 30 puntos.

Propuesta de planta cuadrangular, desarrollada alrededor de un patio central en el que se ubica el jardín didáctico. Se desarrolla todo el programa en planta baja, ubicando las dependencias destinadas a visitantes en el lado oeste y la administración al este.
Se valora positivamente la sencillez de los recorridos propuestos para los distintos usuarios, así como la relación del espacio exterior (jardín didáctico) con las distintas dependencias edificadas.

Lema El secreto íntimo de la forma: 10 puntos.

Propuesta desarrollada en un edificio central, con un patio al sur donde se ubica el "jardín trasero" y otro al norte con el acceso y jardines.

La pieza central, compacta, niega el uso de espacios que ayuden a distribuir, propiciando recorridos inapropiados (aseos de visitantes en zona de administración, acceso a almacén atravesando previamente las salas de exposición,...), además de crear dependencias sin iluminación natural.

Lema Reserva de luz: 5 puntos.

El programa se desarrolla en dos plantas, consistente en la agregación de dependencias, sin que de ésta se refleje el desarrollo de una idea global, alejando el resultado de una edificación representativa para la Reserva de la Biosfera.

La falta de definición de la propuesta, en la que no se señala qué destino tendrá cada dependencia, impide a esta Comisión Técnica valorar con mayor precisión la resolución del programa, en la que se intuyen recorridos de difícil justificación, como es el acceso al aseo de discapacitados a través de un patio.

Lema Tap: 22 puntos.

Desarrolla el programa de forma sencilla para el usuario a través de un patio central. La existencia de dos plantas brinda la posibilidad de resolver de forma independiente la parte de uso público del privativo, sin embargo esta posibilidad no está desarrollada del todo por encontrarse los dos usos en ambas plantas.

2.1.2. Aspecto formal de la intervención. Máximo 20 puntos.

Lema F89: 7 puntos.

El volumen propuesto, con una doble piel en forma de "U" invertida y el desarrollo casi íntegro de la propuesta provoca un excesivo impacto visual, que a juicio de esta Comisión Técnica, no guarda relación con el entorno del lugar.

Lema Paiseando: 7 puntos.

Se valora positivamente el diálogo paisajístico con el entorno y su aparente desarrollo en continuidad del espacio libre sobre las cubiertas del edificio, sin embargo, la rigidez del sistema y sus condicionantes formales evidencian que sería de poco interés con el desarrollo y tamaño exclusivo que demanda el programa funcional en las bases.

Lema Paisaje horizontal: 5 puntos.

La horizontalidad de la propuesta es el componente que tiene un mayor interés en un diálogo paisajístico con el entorno, sin embargo, queda muy mermado a partir de su configuración casi industrial y con el uso de una tipología muy ajena al contexto de la isla.

Lema Alcogida_2018: 20 puntos.

El valor más sugerente de esta propuesta radica en el diseño sofisticado de sistemas tradicionales de recogida de agua, dando a la propuesta un alto valor formal y funcional a partir de la recreación de una imagen de gran fuerza simbólica para la isla de Fuerteventura y la representatividad de un edificio de estas características destinado a Reserva de la Biosfera.

Lema El secreto de la biosfera: 8 puntos.

Se propone una ocupación de casi la totalidad de la parcela, con una edificación algo desmesurada para el programa requerido en las bases. Pese a desarrollar el programa en cotas enterradas, la propuesta tiene un excesivo impacto visual.

Lema La isla encontrada: 11 puntos.

La contundente formalización de la propuesta favorece algunas de las demandas que se hacen en relación con dar respuesta a una configuración bioclimática y de sostenibilidad para un edificio de Reserva de la Biosfera, sin embargo, su excesiva presencia visual no consigue atenuarse ni mantener un diálogo con el entorno árido del lugar.

Lema El secreto íntimo de la forma: 8 puntos.

La excesiva rigidez del sistema propuesto, consistente en la división de la intervención en cuatro piezas desconectadas entre sí, restan claridad a la propuesta. Desde un punto de vista formal, quizás la falta de una idea clara va en detrimento de la propuesta.

Lema Reserva de luz: 4 puntos.

La formalización de esta propuesta y la carencia de una idea clara se aleja de las necesidades que esta Comisión considera mínimas para una edificación representativa para la Reserva de la Biosfera

Lema Tap: 12 puntos.

La simplicidad en esta propuesta es un valor a destacar, así como su geometría, materialidad y cromatismo. Se valora también su configuración tipológica semejante a muchas implantaciones tradicionales en la isla.

2.1.3. Resolución de las instalaciones. Máximo 10 puntos.

Lemas F89: 4 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, sin desarrollar suficientemente las soluciones referentes a las instalaciones, como la

instalación de paneles solares o un aerogenerador. La estructura de la propuesta provoca la aparición de ascensores, que genera costes de mantenimiento y consumo evitables.

Lema Paiseando: 4 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, sin desarrollar suficientemente las soluciones referentes a las instalaciones.

Lema Paisaje horizontal: 4 puntos.

Se realiza una descripción de las soluciones de instalaciones propuestas, tales como la instalación eléctrica, ventilación, climatización con energía geotérmica, ACS (innecesaria debido al tipo de edificio), etc, si bien, a juicio de esta Comisión Técnica, las soluciones de arquitectura pasiva propuestas resultan insuficientes.

La estructura de la propuesta provoca la aparición de ascensores, que genera costes de mantenimiento y consumo evitables.

Lema Alcogida_2018: 6 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, sin desarrollar suficientemente las soluciones referentes a las instalaciones (placas fotovoltaicas o climatización mediante tubos provenzales) con excepción de las estrategias vinculadas con el agua, reinterpretando soluciones hidráulicas majoreras, como la alcogida.

Lema El secreto de la biosfera: 3 puntos.

No desarrolla el apartado referente a la resolución de las instalaciones, haciendo anotaciones genéricas para la edificación en general, sin aportar soluciones concretas al edificio propuesto.

Lema La isla encontrada: 7 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, y mecanismos de refuerzo (sistemas activas), como la ventilación con recuperación entálpica, suelo térmico alimentado por tecnología geotérmica con bomba de calor, o la reutilización del agua deshumidificada en jardines,....

Lema El secreto íntimo de la forma: 5 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, y soluciones activas a través de la geotermia, energía eólica o paneles fotovoltaicos.

Lema Reserva de luz: 3 puntos.

Se realiza una pequeña descripción de las soluciones de instalaciones, sin desarrollar suficientemente este apartado. A juicio de esta Comisión Técnica, las soluciones de arquitectura pasiva propuestas resultan insuficientes.

Lema Tap: 5 puntos.

Propone soluciones pasivas en la envolvente que mejoran las condiciones de confort térmico interior, y estrategias energéticas activas, a través de sistemas de recuperadores de calor, o paneles solares, si bien, esta segunda parte no se encuentra suficientemente desarrollada. La estructura de la propuesta provoca la aparición de ascensores, que genera costes de mantenimiento y consumo evitables.

2.1.4. Posibilidad de ampliación de la estructura del edificio. Máximo 10 puntos.

Lema F89: 10 puntos.

Desarrolla un sistema modular susceptible de incorporar distintas piezas sin modificar la estructura de la propuesta.

Lema Paiseando: 7 puntos.

El sistema propuesto, consistente en un edificio desarrollado a través de una directriz ondulada, admite su ampliación, si bien el hecho de renunciar a espacios propios de circulación provoca que estas posibles ampliaciones tengan difícil solución desde el punto de vista funcional.

Lema Paisaje horizontal: 10 puntos.

Desarrolla un sistema modular susceptible de incorporar distintas piezas sin modificar la estructura de la propuesta.

Lema Alcogida_2018: 1 puntos.

Si bien la edificación no ocupa la totalidad de la parcela y por tanto es susceptible de ser ampliada, la estructura propuesta no admite ampliación sin distorsionar su configuración arquitectónica.

Lema El secreto de la biosfera: 0 puntos.

La estructura de la edificación y la ocupación total de la parcela evitan la posibilidad de ampliación.

Lema La isla encontrada: 1 puntos.

Si bien la edificación no ocupa la totalidad de la parcela y por tanto es susceptible de ser ampliada, la estructura propuesta no admite ampliación sin distorsionar su configuración arquitectónica.

Lema El secreto íntimo de la forma: 0 puntos.

La estructura de la edificación y la ocupación total de la parcela evitan la posibilidad de ampliación.

Lema Reserva de luz: 0 puntos.

La estructura de la edificación y la ocupación total de la parcela evitan la posibilidad de ampliación.

Lema Tap: 1 punto. Se destina un tercio de la superficie de la parcela para una posible ampliación, sin embargo, no se desarrolla esta propuesta.

2.2. *Ordenación general de la propuesta. Máximo 20 puntos.*

F89	*17 Puntos*
PAISEANDO	*18 puntos*
PAISAJE HORIZONTAL	*8 puntos*
ALCOGIDA_2018	*20 puntos*
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	*14 puntos*
LA ISLA ENCONTRADA	*15 puntos*
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	*12 puntos*
RESERVA DE LUZ	*8 puntos*
TAP	*17 puntos*

Lema F89: 17 puntos.

Debido a la estructura propuesta, libera toda la parcela en planta baja para destinarlo a jardín didáctico. Adecuada proporción y formas de las distintas dependencias.

Lema Paiseando: 18 puntos.

Consigue integrar la edificación en el entorno sinuoso en el que se ubica la edificación, aunque a juicio de esta Comisión Técnica el espacio libre ajardinado resulta excesivamente fragmentado.

Lema Paisaje horizontal: 8 puntos.

Debido a la estructura propuesta, libera toda la parcela en planta baja para destinarla a jardín didáctico. Su configuración, casi industrial, no consigue entablar una comunicación con el

entorno árido en el que se ubica la edificación. Pese a la rigidez de la modulación, consigue una correcta definición de los espacios.

Lema Alcogida_2018: 20 puntos.

Se adapta al terreno y define los espacios correctamente, si bien, su disposición completamente enterrada y la disposición de la cubierta vegetal sobre la edificación limitan la ubicación de algún tipo de vegetación de gran porte.

Lema El secreto de la biosfera: 14 puntos.

Propone una adecuada implantación en el terreno, sin embargo se aprecia un excesivo volumen de la sala de exposición permanente (190 m^2 frente a los 50 requeridos) y las soluciones propuestas, tanto de acceso principal como de patio central y jardines didácticos (excesivamente fragmentados) se proyectan como espacios privativos abiertos, susceptibles de ocupación irregular.

Lema La isla encontrada: 15 puntos.

Esta propuesta ocupa, aproximadamente un tercio de la parcela. La distribución de las estancias se realiza a través de espacios excesivamente diáfanos, sin ningún tipo de separación física que, una vez materializada la propuesta, distorsionarían la sencillez planteada. La superficie destinada a jardín didáctico resulta insuficiente.

Lema El secreto íntimo de la forma: 12 puntos.

Propone una ocupación excesiva de la parcela para el programa propuesto, así como un tamaño desproporcionado de algunas de las dependencias.

Lema Reserva de luz: 8 puntos.

Ocupa la totalidad de la parcela, destinando una superficie excesiva a aparcamiento exterior. La agregación de espacios, sin una idea clara de proyecto motiva que se hayan contabilizado hasta 10 aperturas al exterior. La edificación propuesta, de 2 niveles sobre rasante, no entabla relación con el entorno. La dimensión y configuración de los espacios es correcta.

Lema Tap: 17 puntos.

Al igual que otras propuestas, se opta por enterrar parte del programa y reducir así el impacto visual, ayudado también por la elección de materiales de fachada, sin embargo, los espacios destinados a jardín didácticos resultan insuficientes.

2.3. *Idoneidad de los materiales, sistemas constructivos y viabilidad del coste total de la ejecución. Máximo 10 puntos.*

F89	*2 Puntos*
PAISEANDO	*5 puntos*
PAISAJE HORIZONTAL	*2 puntos*
ALCOGIDA_2018	*2 puntos*
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	*3 puntos*
LA ISLA ENCONTRADA	*8 puntos*
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	*0 puntos*
RESERVA DE LUZ	*0 puntos*
TAP	*10 puntos*

Lema F89: 2 puntos.

Esta Comisión Técnica considera que el sistema generado con doble muro es de excesiva complejidad constructiva, lo que motiva la carestía de la propuesta.

Lema Paiseando: 5 puntos.

Se proponen por lo general materiales de producción local, duraderos y de bajo coste de ejecución como pavimentos pétreos, falso techos de fibras naturales, revestimientos de cal,.... Sin embargo falta definición en la propuesta.

Lema Paisaje horizontal: 2 puntos.

Se propone el empleo de materiales poco ecológicos como el acero o el vidrio, que además no guardan relación con el entorno. Importe estimado excesivo debido a la solución constructiva propuesta.

Lema Alcogida_2018: 2 puntos.
Edificio bajo rasante cuyo mayor reto constructivo se plantea en la membrana de fibra de vidrio que cubre el patio central. La materialización de esta solución genera dudas a esta Comisión Técnica, así como su mantenimiento, con una vida útil estimada de 30 años.

Lema El secreto de la biosfera: 3 puntos.

Falta definición en lo referente a este apartado, señalando únicamente el uso de tierras del lugar para el cerramiento de muros a través de adobe compactado.

Lema La isla encontrada: 8 puntos.

Propuesta que integra sistemas constructivos tradicionales con tecnologías actuales, buscando el confort térmico mediante métodos pasivos.

Lema El secreto íntimo de la forma: 0 puntos.

No se aporta definición suficiente relacionada con los materiales, sistema constructivo ni viabilidad del coste de la ejecución.

Lema Reserva de luz: 0 puntos.

No se aporta definición suficiente relacionada con los materiales, sistema constructivo ni viabilidad del coste de la ejecución.

Lema Tap: 10 puntos.

Esta propuesta busca condiciones de confort térmico a través de sistemas pasivos, con la reinterpretación de soluciones constructivas tradicionales.

Se propone la una tipología tradicional de edificación con patio central, creando un "anillo buffer" perimetral de espacios no habitables, de gran inercia térmica.

3. CONCLUSIONES.

Esta Comisión Técnica, a pesar de haber utilizado las tablas de puntuación del Pliego para llevar a cabo sus valoraciones, estima que al tratarse de una evaluación técnica basada en criterios profesionales, su puntuación debe entenderse como global.

De lo desarrollado con anterioridad, se concluye que estudiadas todas las proposiciones técnicas y a la vista de las puntuaciones resultantes a cada unas de ellas, se obtiene la siguiente puntuación general:

F89	*55 Puntos*
PAISEANDO	*51 puntos*
PAISAJE HORIZONTAL	*34 puntos*
ALCOGIDA_2018	*75 puntos*
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	*43 puntos*
LA ISLA ENCONTRADA	*72 puntos*
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	*35 puntos*
RESERVA DE LUZ	*20 puntos*
TAP	*67 puntos*

Además de todo lo expuesto, la imagen de gran fuerza simbólica, el diseño sofisticado de sistemas tradicionales de recogida de agua dando a la propuesta un alto valor formal, y la incorporación de funciones de desarrollo sostenible y de innovación, además de valores tradicionales vinculados con las Reservas de la Biosfera, motivan que la propuesta bajo el Lema

***Alcogida_2018** obtenga la mayor puntuación de las admitidas a trámite.*

Así mismo, en referencia a la jardinería propuesta se recomienda la necesidad de enfocar ésta desde la más estricta legalidad, evitando la incorporación de especies exóticas invasoras y primando la rica biodiversidad natural, tanto en hábitats como en especies, de la isla majorera. Puntuación ordenada de mayor a menor:

ALCOGIDA_2018	*75 Puntos*
LA ISLA ENCONTRADA	*72 puntos*
TAP	*67 puntos*
F89	*55 puntos*
PAISEANDO	*51 puntos*
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	*43 puntos*
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	*35 puntos*
PAISAJE HORIZONTAL	*34 puntos*
RESERVA DE LUZ	*20 puntos*

"

El informe arriba transcrito está suscrito por Don Ignacio Castillo Alonso, Doña Flora Pescador Monagas, Don Hugo Rami Pérez, Doña María Tanausú Herrera Checa, y Don Eugenio Reyes Naranjo, que asiste vía telemática, manifestando su conformidad al informe vía correo electrónico de 29.11.2018 que dice: "Conforme con las conclusiones recordando la necesidad de enfocar la jardinería desde la más estricta legalidad evitando la incorporación de especies exóticas invasoras y primando la rica biodiversidad natural, tanto en hábitats como en especies, de la Isla Majorera. Se recomienda que la parte concurso dedicado a la jardinería se trata por profesionales expertos en Biodiversidad, incluso que la ejecución de la jardinería se puede conveniar bajo la dirección de obra con instituciones especializadas (Jardín Canario Viera y Clavijo, u otras entidades). Actúa en calidad de secretaria, Doña Ana Bella Calero Estévez.

Visto el informe de la Comisión Técnica de Evaluación emitido el 29.11.2018, en el que se analiza y valora los anteproyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos y el resultado de la valoración, y sometido a consideración, el Jurado por unanimidad acuerda:

Primero: Toma de conocimiento del informe de la Comisión Técnica de Evaluación emitido el 29.11.2018, procediéndose la valoración de las propuestas conforme a la cláusula 6.10 del pliego de cláusulas administrativa particulares, en el siguiente orden:

ALCOGIDA_2018	75 Puntos
LA ISLA ENCONTRADA	72 puntos
TAP	67 puntos
F89	55 puntos
PAISEANDO	51 puntos
EL SECRETO DE LA BIOSFERA	43 puntos
EL SECRETO ÍNTIMO DE LA FORMA	35 puntos
PAISAJE HORIZONTAL	34 puntos
RESERVA DE LUZ	20 puntos

Segundo: Establecer las siguientes propuestas premiadas, conforme a la cláusula 6.10 del pliego de cláusulas administrativa particulares: **Primer premio a la propuesta con el Lema: ALCOGIDA_2018, el segundo premio a la propuesta con el Lema: La Isla Encontrada y el tercer premio a la propuesta con el Lema: TAP.**

3.-APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA IDENTIDAD Y LEMA DE LOS PARTICIPANTES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PREMIOS

El Sr. Presidente indica que, de acuerdo con la cláusula 6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede a la apertura del "sobre nº 1 documentación administrativa e identificación del participante" a fin de examinar y calificar la documentación presentada por los candidatos, excepto el sobre que contiene el lema del candidato.

A continuación, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su examen y calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre de cada uno de los participantes admitidos al concurso, cuya relación de documentos se indica a continuación:

- Don Carlos Marrero Macías y Doña Carla Santana Perdomo presentan la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante Don Carlos Marrero Macías a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable suscrita por Don Carlos Marrero Macías y Doña Carla Santana Perdomo indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable suscrita por Don Carlos Marrero Macías y Doña Carla Santana Perdomo de no estar incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En relación a la documentación aportada, la Sra. Asesora Jurídica observa que existe confusión en la identificación del/los participantes al establecerse en el anexo I como datos del participante la mención de una persona física, Don Carlos Marrero Macías mientras que, en los anexos II y III, se recoge la designación de dos personas, Don Carlos Marrero Macías y Doña Carla Santana Perdomo, que declaran responsable de forma indistinta como empresa y como personas físicas.

-Arribas Vallespin Arquitectos S.L.P. presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Declaración responsable del representante indicando que la empresa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar la empresa incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4.- Declaración responsable de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiado de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tras el examen de la referida documentación por el Jurado se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este momento se retira de la sesión Doña Flora Pescador Monagas y Doña María Tanausu Herrera Checa, siendo las 13:25 horas.

-Don Félix José Montelongo Reyes presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además presenta otra documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica y profesional

Tras el examen de la referida documentación por el el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-**GPY Arquitectos, S.L.P.** presenta la siguiente documentación administrativa:
1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable del representante indicando que la empresa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar la empresa incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación por el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-José Luis Gutiérrez Padrón y Asociados S.L. presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable del representante indicando que la empresa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar la empresa incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Don Javier Haddad Conde presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Don Manuel Pérez Tamayo, Doña Sara Sarmiento Castro y Don Samuel De Wilde Calero presentan la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaraciones responsables de Don Manuel Pérez Tamayo, de Doña Sara Sarmiento Castro y de Don Samuel De Wilde Calero indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaraciones responsables de Don Manuel Pérez Tamayo, de Doña Sara Sarmiento Castro y de Don Samuel De Wilde Calero no estar incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones

tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4.- Escrito de compromiso de constitución en UTE suscrita por Don Manuel Pérez Tamayo, de Doña Sara Sarmiento Castro y de Don Samuel De Wilde Calero indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la persona que ostenta la representación de todos frente al Cabildo de Fuerteventura.

Tras el examen de la referida documentación el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura S.L.P. presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable del representante indicando que la empresa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar la empresa incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4.- Declaración responsable de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiado de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tras el examen de la referida documentación el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Don Enrique Mari Chiral presenta la siguiente documentación administrativa:

1.- Datos del participante a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2.- Declaración responsable indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3.- Declaración responsable de no estar incursos en las prohibiciones para contratar, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación el Jurado, se comprueba que la documentación presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, atendiendo a la cláusula 8.2.del pliego de cláusulas administrativas particulares que determina el contenido que debe contener el sobre nº 1 de documentación administrativa y de lo señalado por la Sra. Asesora Jurídica sobre la posibilidad de subsanar los defectos u omisiones en la documentación conforme a la cláusula 6.12 del citado pliego, el Jurado acuerda por unanimidad:

Primero: Admitir al concurso a los participantes Arribas Vallespin Arquitectos S.L.P., Don Félix José Montelongo Reyes, GPY Arquitectos, S.L.P, José Luis Gutiérrez Padrón y Asociados S.L., Don Javier Haddad Conde, Don Manuel Pérez Tamayo, Doña Sara Sarmiento Castro y Don Samuel De Wilde Calero,Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura S.L.P. y Don Enrique Mari Chiral.

Segundo: Requerir a Don Carlos Marrero Macías que subsane la documentación presentada en el plazo de 3 días hábiles en el sentido de indicar el grado de participación de cada persona o en su caso, la presentación, del escrito de compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas (cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:17 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA,**